

**REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
COMITÉ DE MINISTROS**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05/2019**

En Santiago de Chile, a lunes 8 de julio de 2019, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, siendo las 8:00 horas, se abre la quinta sesión ordinaria del Comité de Ministros del año 2019. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt.

**1. ASISTENTES:**

Asisten a la sesión los siguientes miembros del Comité de Ministros:

- (i) Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar.
- (ii) Ministro de Economía, señor Juan Andrés Fontaine Talavera.
- (iii) Ministro de Agricultura, señor Antonio Walker Prieto.
- (iv) Ministro de Minería, señor Baldo Prokurica Prokurica.
- (v) Ministro de Energía, señor Juan Carlos Jobet Eluchans.

Se deja constancia que hay quórum suficiente para sesionar.

Sin perjuicio de la asistencia antes indicada, es importante señalar que a través del Oficio Ord. N° 567, de 5 de julio de 2019, el Subsecretario de Minería informó al Comité de Ministros que la Empresa Nacional de Minería, posee una participación del 10% en el "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2". A su vez, el Ministro de Minería es presidente del directorio de dicha empresa, de modo que este, en cumplimiento de su deber de abstención, no participó ni en la vista ni en la decisión del referido proyecto. Es por lo anterior, que asistió la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt Hesse, quien actuó como Ministra de Minería (S) en la vista y resolución del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2".

Con todo, alcanzando el deber de abstención solo para el proyecto antes referido, el Ministro de Minería participó de la vista y conocimiento del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada El Rincón".

Asisten también a la sesión, el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), don Hernán Brücher Valenzuela, quien actuó como Secretario del Comité de Ministros; don Javier Naranjo Solano, Jefe de la División Jurídica del SEA; y, los profesionales del Departamento de Recursos de Reclamación, doña Fabiola Rivera Tapia y doña Camila Contesse Townes.

**2. TABLA:**

La señora Presidenta del Comité de Ministros da inicio a la sesión, dando la bienvenida a todos los Ministros presentes, indicando que se ha convocado a la sesión con fecha 14 de junio de 2019, de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 6° del Estatuto Interno de Organización y Funcionamiento del Comité.

Agrega que, conforme se indicó en la citación efectuada por el SEA, mediante el Oficio N° 190678, de 14 de junio de 2019, el propósito de la sesión es el conocimiento, revisión y análisis de las siguientes materias:

- La presentación de un recurso de reclamación interpuesto ante la Dirección Ejecutiva del SEA, por don Lorenzo Soto Oyarzún, en representación de la Asociación Indígena Aymara de Caleta Chanavaya, con fecha 22 de octubre de 2018, en contra de la

Resolución Exenta N° 74, de 17 de agosto de 2018 (en adelante, "RCA N° 74/2018"), de la Comisión de Evaluación de la Región de Tarapacá, que calificó ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental (en adelante, "EIA") del proyecto denominado "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", de Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.

- La presentación de un recurso de reclamación interpuesto por don Manuel Enrique Madrid Aris, en representación de Ingeniería y Construcción Madrid S.A. (en adelante, el "Proponente"), con fecha 9 de marzo de 2018, en contra de la Resolución Exenta N° 55, de 5 de febrero de 2018, (en adelante, "RCA N° 55/2018"), de la Comisión de Evaluación de la Región de la Araucanía, que calificó desfavorablemente el EIA del proyecto denominado "Central Hidroeléctrica de Pasada El Rincón", del Proponente.

### **3. RECURSO DE RECLAMACIÓN: PROYECTO MINERO QUEBRADA BLANCA FASE 2**

El SEA indica que el proyecto, emplazado en la Región de Tarapacá, consiste en la modificación de la actual operación de la faena minera Quebrada Blanca, extendiendo su vida útil y un cambio en el procesamiento de mineral de supérgeno a hipógeno, comprendiendo obras distribuidas en 4 áreas, a saber, (i) Área Mina, Área Obras Lineales, (iii) Área Pampa, y (iv) Área Puerto. A su vez, tiene como objetivo una producción total estimada de 21,4 millones de toneladas de concentrado de cobre durante toda su vida útil, a una tasa de procesamiento de 140.000 toneladas al día, como promedio anual.

El Proyecto fue calificado ambientalmente favorable por la Comisión de Evaluación de la Región de Tarapacá, mediante RCA N° 74/2018.

Luego el SEA expone que, en contra de la RCA N° 74/2018, se interpusieron dos recursos de reclamación, de acuerdo al artículo 29 de la ley N° 19.300 por las siguientes personas:

- Don Patricio Pascual Ayavire Chávez, con fecha 28 de septiembre de 2018.
- Don Lorenzo Soto Oyarzún, en representación de la Asociación Indígena Aymara de Caleta Chanavaya, con fecha 22 de octubre de 2018.

El recurso de don Patricio Pascual Ayavire Chávez fue declarado inadmisibile, debido a que esta persona no presentó observaciones durante el proceso de participación ciudadana.

Las materias reclamadas por la Asociación Indígena Aymara de Caleta Chanavaya fueron sistematizadas en los siguientes temas: (i) medio humano; (ii) efectos sobre la fauna marina por actividades de perforaciones y detonaciones; (iii) alteración de sitios con valor arqueológico; y, (iv) riesgos de derrame y/o accidentes de concentrado de cobre e hidrocarburos provenientes de los barcos; todos ellos asociados al Área Puerto del Proyecto.

Conforme a lo establecido en el artículo 11 del Estatuto Interno de Organización y Funcionamiento del Comité de Ministros, el Ministro Titular de Minería, don Baldo Prokurica Prokurica, se abstuvo de participar en la discusión y resolución de este Proyecto dando cumplimiento al deber de probidad que le impone la ley, actuando, en consecuencia, como Ministra de Minería (S) doña Gloria Hutt Hesse, de acuerdo con cómo se explicitó en el acápite de Asistentes.

Los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente:

**Acoger parcialmente** el recurso de reclamación interpuesto sólo respecto de la materia relativa a los efectos sobre la fauna marina, por actividades de perforaciones y detonaciones, condicionando el Proyecto a complementar las medidas establecidas en la RCA N° 74/2018.

Los fundamentos de la decisión y el análisis de las demás materias reclamadas se encontrarán plasmados en el Acuerdo N° 5/2019.

#### 4. RECURSO DE RECLAMACIÓN: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE PASADA EL RINCÓN

El SEA indica que el proyecto, emplazado en la Región de la Araucanía, consiste en la construcción y operación de una central hidroeléctrica de pasada, de 11 MW de potencia, contemplando una superficie de 4,62 hectáreas, cuyas obras de aducción tendrían una longitud de 2.5 km aproximadamente y se dispondrán de manera subterránea, al igual que la casa de máquinas.

El Proyecto fue calificado ambientalmente desfavorable por la Comisión de Evaluación de la Región de la Araucanía, mediante RCA N° 55/2018.

Luego el SEA expone que, en contra de esta RCA se interpuso un recurso de reclamación, de acuerdo al artículo 20 de la ley N° 19.300 por don Manuel Enrique Madrid Aris, en representación de su proponente, Ingeniería y Construcción Madrid S.A.

Las materias reclamadas fueron sistematizadas en los siguientes temas: (i) impactos relativos a los efectos, características o circunstancias establecidos en los artículos 6, 8, 9, 10 y 11 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; y (ii) idoneidad y suficiencia de las medidas ofrecidas en dicho proceso para hacerse cargo de sus impactos significativos.

Los miembros del Comité acordaron, con el voto disidente del Ministro de Agricultura, don Antonio Walker Prieto, lo siguiente:

**Acoger** el recurso de reclamación interpuesto, calificando ambientalmente favorable el Proyecto.

Los fundamentos de la decisión y el análisis de las demás materias reclamadas se encontrarán plasmados en el Acuerdo N° 6/2019.



**CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR**  
Ministra del Medio Ambiente  
Presidenta del Comité de Ministros



**HERNÁN BRÜCHER VALENZUELA**  
Director Ejecutivo  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Secretario del Comité de Ministros



JNS/ANS